

**LOS NOMBRES DE NUESTRAS VIAS URBANAS**  
**DOS GUARDIAS DE ASALTO:**  
**TENIENTE ALFONSO GONZÁLEZ CAMPOS**  
**CABO MUÑOZ SERRANO**

Alboreando el 18 de julio de 1936, las tropas bajo el mando del Comandante Alfonso Moreno Ureña habían tomado el Gobierno Civil, sito en el Palacio de Carta, edificio ubicado en el número 9 de la Plaza de la Candelaria, que entonces era conocida oficialmente como Plaza de la República.

El Teniente de Infantería tinerfeño, Don Alfonso González Campos, destinado en la Guardia de Asalto, acudió por la tarde, con una sección de sus guardias, *quienes ocuparon la entrada de la calle Fermín Galán [hoy calle Castillo], y los altos de una casa de las de una de las esquinas, disparando, y los soldados, a su vez hicieron fuego, intentando al propio tiempo refugiarse en el interior del edificio, en cuyo instante se asomó al balcón el gobernador Sr. Vázquez Moro, quien se limitó a hacer con el brazo un amplio gesto indicando con ello que el público se dispersara, sin pronunciar una sola palabra, pues en ese momento los soldados hicieron una descarga hacia el balcón, lo que obligó al gobernador a retirarse del mismo.*

Así es como lo ha relatado Don Tomás Quintero Espinosa en su libro *“La Guerra Fratricida”*.

Como resultado de este tiroteo murieron las dos primeras personas de la Guerra Civil Española en Canarias, dos personas en la flor de la edad:

- 1.- Don Francisco Muñoz Serrano, Cabo del Cuerpo de Seguridad y Asalto Republicano.
- 2.- Santiago Cuadrado Suárez, soldado voluntario, procedente de la Juventud Católica de La Laguna.

A Santiago Cuadrado se le dedicó una calle el 16 de septiembre de 1936, cuando no habían pasado ni dos meses de su muerte, eliminando del callejero capitalino el nombre de José Nakens, famoso periodista republicano ácrata, cuyo nombre había sido impuesto a dicha calle el 27 de abril de 1932, cuando era una calle sin nombre marcada como número 12 de Salamanca.

Veamos la nota sobre el teniente Don Alfonso González Campos incluida por el Coronel J.J. Arencibia de Torres, en la página 273 de su libro *“Conozca Santa Cruz de Tenerife: Su historia a través de sus calles, plazas y otras curiosidades”* [2005].

El teniente Alfonso González Campos (1904-1936) nació en Santa Cruz. El 18 de julio de 1936 estaba destinado en la Guardia de Asalto y con una sección se dirigió a la Plaza de La Candelaria para oponerse a las fuerzas del Regimiento de Infantería con misión de ocupar el Gobierno Civil. En la refriega murieron un guardia y un soldado. Fue detenido y condenado a muerte por un Consejo de Guerra.

Llama la atención en este párrafo la forma casi despectiva con la que se refiere a las dos primeras víctimas del Alzamiento en Tenerife: un guardia y un soldado. Sin nombres.

Tenían nombres:

Cabo de la Guardia de Asalto Don **Francisco Muñoz Serrano**.

Voluntario **Santiago Cuadrado Suárez**.

Constituye una falta de respeto a la memoria de ambos no dar sus nombres.

Pero es que además falta a la verdad histórica.

En primer lugar, el Teniente González Campos no nació en Santa Cruz.

*Alfonso González Campos nació en la calle Santo Domingo de la entonces Villa de Güimar, el 2 de agosto de 1904, a las diez de la noche, siendo hijo de Don José Marcial González Duarte y de Doña Agustina Campos Duque.*

Así lo ha dejado acreditado el historiador Octavio Rodríguez Delgado, en su artículo publicado el domingo 15 de marzo de 1992, fecha anterior a la de la publicación del libro de J.J Arencibia.

Por tanto, hace más de quince años que se conoce públicamente este dato.

Y es más, según cuenta este mismo historiador, esto lo sabía hasta el Rey Alfonso XIII, quien al pasar revista a la tropa en la Academia Militar de Toledo, y reparar en aquel cadete tan espigado, le preguntó de donde era. Alfonso González Campos contestó que era **de Güimar en Tenerife**, y el monarca le respondió:” *Eres muy alto por haber comido tanto plátano*”.

«Gracioso y ocurrente» el casquivano rey felón.

Independientemente de la calificación que nos pueda merecer esta «boutade» regia, la anécdota ha sido conocida por haberla contado un antiguo compañero de Academia de Alfonso González Campos; nada más y nada menos que José María Pérez de Lema y Tejero, quien con el devenir del tiempo llegaría a Teniente General, y ejercería el mando de la Capitanía General de Canarias, desde Enero de 1972 hasta Octubre de 1974.

Asimismo, J.J. Arencibia comete una falta de sincronía histórica, disculpable en un lego en historia, pero no en un autor de tantas historias.

El Coronel debe saber que la Plaza de la Candelaria ha recibido diversos nombres a lo largo de su historia, pues así lo ha dejado escrito en su otro libro *Pinceladas Canarias*, publicado en 2003.

El 18 de julio de 1936 se denominaba oficialmente Plaza de la República, según acuerdo municipal de fecha 22 de abril de 1936.

Anteriormente (1º de agosto de 1934) y después (5 de octubre de 1936) había sido oficialmente reconocida como Plaza de la Constitución (nombre impuesto el 11 de Enero de 1813).

El cambio oficial de nombre de Plaza Real a Plaza de la Constitución fue promovido por el concejal Francisco Martínez Viera, en la moción presentada en la sesión plenaria municipal de fecha 1 de agosto de 1934, actuando como Alcalde Rafael Calzadilla.

Unas semanas más tarde Francisco Martínez Viera sería elegido Alcalde.

Con esta nueva denominación se sustituyó el nombre de Plaza Real que le había sido asignado oficialmente en 1824, aunque popularmente se la seguía conociendo con el apelativo tradicional de Plaza de la Constitución, acordado en 1813.

Otros nombres anteriores fueron:

En el Siglo XVII, Plaza de la Pila.

En el Siglo XVI se llamaba Plaza del Castillo.

El nombre actual, Plaza de la Candelaria, fue adoptado oficialmente por la Corporación Municipal presidida por el Alcalde Eusebio Ramos González, en acuerdo de fecha primero de mayo de 1939.

Una precisión más.

No es muy exacto decir que el Teniente tinerfeño Don Alfonso González Campos fue detenido, *strictu sensu*.

Contrastémoslo con otros textos.

1.- El historiador Ricardo García Luís en su documentadísimo libro «*La Justicia de los Rebeldes*». (Ediciones Baile del Sol, 1994), aporta el testimonio de Antonio Casañas Rodríguez, voluntario número 13 de los que se sumaron al Movimiento el 18 de julio de 1936, - hazaña por la que le fue concedida la Medalla de Bronce de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife - , declara:

*“González Campos apareció por el callejón de Peligros de noche, se acercó a [Capitán de Infantería Juan] Pallero [Sánchez] y le entregó su arma; no sé lo que le dijo, pero le entregó el arma y Pallero lo llevo a Capitanía. Eso seguro”*

2.- El periodista Andrés Chaves en su libro “*Gesta y Sacrificio del Teniente González Campos*”, escribe:

*“Alfonso González Campos se entregó en Capitanía y posteriormente fue llevado a la sala de oficiales de Almeida, bajo vigilancia de dos centinelas.”*

Comete Andrés Chaves un error similar al del Coronel Arencibia, pues incurre en falta de sincronía histórica al decir Capitanía. En aquella fecha, el mando supremo militar de Canarias se denominaba Comandante Militar, y el edificio de su sede era la Comandancia Militar de Canarias, cuyo edificio es el que durante tantos años ha sido conocido como Capitanía General.

Aunque no viene al caso, también hemos advertido otra falta de sincronía histórica en la página 25 del mismo libro, cuando después de haber tomado el edificio del Gobierno Civil, y dejarlo custodiado por 25 soldados bajo el mando de un oficial, cuenta Andrés Chaves que el Comandante Moreno Ureña “*se fue Castillo arriba*”. Don Tomás Quintero Espinosa en su libro “*La Guerra Fratricida*”, se refiere a esta calle como Fermín Galán, héroe laureado, fusilado por haberse sublevado en Jaca, contra la Monarquía en diciembre de 1930.

El 18 de julio de 1936, la calle Castillo se denominaba oficialmente Capitán Galán, por acuerdo municipal de fecha 13 de mayo de 1931, que puede ser confirmado mediante la lectura de las páginas 155 y 155 del libro de actas correspondiente

custodiado en el Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife con el número 13 CMP, cuyo contenido ha sido transcrito por mi en .

<http://personales.ya.com/pedroms/pdf/1.04.pdf>

La verdad es que son dos errores inexplicables en Andrés Chaves, pues éste pone de manifiesto que no desconoce estos datos, ya que así los hace constar en otros lugares del libro.

El Tribunal del Consejo de Guerra contra Don Alfonso González Campos estuvo integrado por los siguientes militares:

Francisco Pérez Martel, General de Brigada de Infantería

Joaquín **García Pallasar**, Coronel de Artillería

José Rodrigo Vallabriga Brito, Coronel de Ingenieros

**Juan Vara Terán**, Coronel de la Guardia Civil

Enrique Rolandi Pera, Tte. Coronel de Ingenieros

José Gómez Romeu, Tte. Coronel de Artillería

Edel Vallejo, Comandante Auditor de la Armada

El Juez Instructor fue el titular del Juzgado Permanente de la Comandancia General de Canarias, **Comandante** de Infantería Francisco **Sánchez Pinto**.

La acusación fue ejercida por el Capitán Jurídico de Complemento Pedro Doblado Sáiz, actuando como Secretario el Capitán de Infantería Luís Gómez Carbó.

La defensa estuvo a cargo del Capitán de Infantería Camilo Tocino Tolosa.

Leemos en el folio 101 del Libro de Actas Municipales número 30, que contiene las actas de la sesiones comprendidas entre el de 3 de junio y al 21 de diciembre de 1936:

*En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Tenerife, Capital de la Provincia de este nombre, a tres de Agosto de mil novecientos treinta y seis, se reunió la Comisión Gestora Municipal de este Excmo Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de primera convocatoria, citada con arreglo a las vigentes disposiciones, bajo la Presidencia del Sr. Gestor don Francisco La Roche, por ausencia del Sr. Alcalde don Juan Vara Terán que se halla formando parte de un Consejo de Guerra, y con asistencia de los Sres. Gestores consignados al margen y con asistencia de los Sres. Gestores consignados al margen, para tratar y resolver los asuntos figurados en el orden del día, repartido con la convocatoria.*

Los gestores consignados al margen eran estos ocho:

- 1.- Juan Yanes Perdomo
- 2.- Vicente Expósito Barrios Pérez
- 3.- Pedro Duque Déniz
- 4.- Francisco Rodríguez Barrios
- 5.- Asensio Ayala Espinosa
- 6.- Manuel Cruz Delgado
- 7.- Juan Pedro Alba Carmona
- 8.- Miguel Llombet Rodríguez

El 8 de agosto el Auditor, coronel del Cuerpo Jurídico, José Samsó Henríquez, acuerda proponer la aprobación de la sentencia, que es firmada el 9 de agosto de 1936, por el Coronel José Cáceres Sánchez, Comandante Militar accidental de Canarias, residente en Las Palmas (Gran Canaria), donde había sucedido en este desempeño al General Luís Orgaz Yoldi, quien a su vez había quedado al mando después de la marcha de su titular, el General Francisco Paulino Hermenegildo Teódulo Franco Bahamonde.

El 10 de agosto de 1936 el Coronel de Estado Mayor y Comandante Militar de Tenerife, Teódulo González Peral, envía un oficio al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a la sazón el Coronel de la Guardia Civil Juan Vara Terán, que había formado parte del tribunal condenador, en el que puede leerse este texto:

Ilmo. Señor:

En sentencia firme dictada por el Consejo de Guerra de Oficiales Generales de la que acuso el ENTERADO la Junta de Defensa Nacional de Burgos ha sido condenado a la pena de muerte el Teniente de Asalto Don ALFONSO GONZÁLEZ CAMPOS.

Caso de no recaer indulto el traslado del cadaver al Depósito Municipal tendrá lugar por personal de Sanidad Militar próximamente a las seis horas del día de mañana.

Disponga lo conveniente para que sea admitido en el referido Depósito el cadaver del reo.

Santa Cruz de Tenerife 10 Agosto de 1.936.

El Coronel de E.M. Comandante Mar.

*Teódulo G. Peral*

(Firmado y rubricado)

Las faltas de sintaxis, ortografía y mecanografía saltan a la vista.

Volvamos a lo que narra el citado Andrés Chaves.

“

El 11 de agosto de 1936, en la Batería del Barranco del Hierro,(...) el Teniente tinerfeño Don Alfonso González Campos se puso en pie y se dirigió, él solo, hasta el lugar señalado para la ejecución. Levantó una mano y dijo a los soldados: Cumplan con lo ordenado y mantengan intacto el respeto a sus jefes. Disparen bien y a la cabeza.

Preparados... apunten... ¡fuego!

De este texto se deduce que Alfonso González Campos demostró su valor hasta el último momento de su vida.

En impreso oficial del Juzgado Municipal de Santa Cruz de Tenerife, dirigido al Sr. Encargado del Cementerio de esta Ciudad, consta el siguiente texto:

“

Habiéndose inscripto en el Registro Civil de este Juzgado Municipal la defunción de ALFONSO GONZALEZ CAMPOS de 32 AÑOS DE edad, ocurrida a las CINCO Y TREINTA de HOY por consecuencia de HEMORRAGIA INTERNA, según la certificación facultativa presentada, concedo permiso para que se dé sepultura a su cadáver, transcurridas que sean las veinte y cuatro horas siguientes a la del fallecimiento.  
Juzgado Municipal de Santa Cruz de Tenerife a 11 de AGOSTO de mil novecientos TREINTA Y SEIS.

El Juez Municipal  
(Firmado)

“

Del artículo mencionado de Octavio Rodríguez Delgado, entresacamos esta aportación:

A su viuda Doña Ángeles Themis Hernández Pérez, que pasaba aquel verano en el Sauzal, le ocultaron la muerte de su esposo hasta el mes de noviembre de 1936, en que dio a luz a su único hijo Alfonso González Hernández, que no pudo conocer a su padre, y no fue conocido por éste.

Doña Themis contaba tan solo 23 años.

Quedó sin amparo oficial. Tenía derecho a una pensión de viudedad, que no sería reconocida por el Consejo Supremo de Justicia Militar hasta el 11 de enero de 1940, por importe de 1.666,66 pesetas (unos diez euros en moneda actual).

Este reconocimiento fue asumido por el Ministerio del Ejército mediante Orden de 20 de diciembre de 1942, publicada en el Diario Oficial número 16 de fecha 11 de enero de 1943.

El Gobierno Militar de Tenerife no emitió el oficio número 2 del Negociado 2º, de la 2ª Sección, dirigido a doña Themis Hernández Pérez hasta el 10 de diciembre de 1945.

Transcurrieron casi tres años desde la publicación de la Orden.  
¿Burocracia tardía?

\* \* \* \* \*

## DOS CALLES PARA DOS VICTIMAS DEL 18 DE JULIO DE 1936

Casi sesenta años después, el 19 de julio de 1996, José-Vicente González Bethencourt, hoy Senador Socialista por Tenerife, y en esa fecha Concejal Socialista del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, presentó en el Pleno Municipal, una proposición reflejada en el acta de la sesión de la siguiente manera:

"

4.- PROPOSICION DE DON JOSE VICENTE GONZALEZ BETHENCOURT, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, INTERESANDO SE DEN LOS NOMBRES DEL CABO MUÑOZ SERRANO y TENIENTE GONZALEZ CAMPOS A SENDAS CALLES DE ESTA POBLACION.

Por el Sr. González Bethencourt, se dio lectura de la mencionada proposición del siguiente tenor literal:

El Grupo Municipal Socialista propone la siguiente MOCION, con el ruego de que sea debatida y se tome acuerdo sobre ella en el próximo Pleno de la Corporación.

### ANTECEDENTES

El próximo 18 de julio de 1996 se cumplen 60 años del Alzamiento de una parte del Ejército español contra el Gobierno legalmente constituido y democráticamente elegido. Se trata de una efemérides que Santa Cruz no debe pasar desapercibida, ya que en nuestra ciudad se gestó e inició el golpe militar que desoló nuestro país, dejó más de un millón de muertos, obligó al exilio a miles y miles de españoles, y nos aisló de Europa y el resto del mundo unos cuarenta años.

A partir de entonces el gobierno de la dictadura militar franquista diferenció a los españoles en vencedores y vencidos, promoviendo todo tipo de homenajes a favor de los primeros y la opresión de los segundos. Santa Cruz una ciudad de talante democrático, abierta, tolerante, e históricamente defensora de las libertades y la justicia, no fue ajena a los gestos de favoritismo con los vencedores, y muy pronto la dictadura comenzó a suprimir muchos de los nombres tradicionales de sus calles por los de aquellos que se levantaron en armas contra el Gobierno español.

Así lo demuestra un simple repaso del callejero de nuestra ciudad, en el que, sin embargo, no figuran dos vecinos de Santa Cruz que defendieron con su vida la democracia y el Gobierno constitucional. Tal es el caso del cabo Francisco Muñoz Serrano y del teniente Alfonso González Campos, de la Guardia de Asalto, equivalente a la hoy Policía Nacional, a los que la historia de nuestra ciudad no puede ignorar: al contrario, debemos mostrarlos a las futuras generaciones como ejemplo de comportamiento honroso y leal.

**Don Francisco Muñoz Serrano**, cabo de la Guardia de Asalto, fallece el 18 de julio de 1936 por disparos del Ejército sublevado al proteger el Palacio de Carta, sede del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife. **Considerado la primera víctima de la guerra civil española**, es un ejemplo admirable de comportamiento leal de un policía.

**Don Alfonso González Campos**, teniente de la Guardia de Asalto, el **18 de julio de 1936** protegió el edificio del Gobierno Civil de los militares sublevados, quienes le detuvieron y condujeron al cuartel de Almeyda. El 11 de agosto de ese mismo año se dio a conocer la sentencia que le condenó a muerte después de consejo de guerra por

defender la Constitución y el Gobierno democráticamente elegido. La isla se movilizó a favor de un militar valiente y honrado, un caballero entusiasta. De nada sirvió, y Don Alfonso González Campos fue fusilado el 11 de agosto de 1936 en el barranco del Hierro, de Santa Cruz de Tenerife. Un paño empapado con su sangre mantuvo vivo el espíritu de un grupo de jóvenes por la democracia a través de muchos años, ejemplo admirable de comportamiento leal de un policía.

Muchas calles de Santa Cruz llevan el nombre de militares que ganaron la guerra civil española. Ahí están para la historia, para que la tengamos presente y nunca más se vuelva a repetir. Pero ahora reivindicamos justicia y memoria para dos valientes vecinos de Santa Cruz, para que las futuras generaciones sepan que murieron defendiendo la democracia y la libertad de nuestra ciudad.

Por todo ello se propone la siguiente

#### MOCIÓN

Que por el Pleno de la Corporación se adopte el acuerdo de nominar dos importantes calles de Santa Cruz de Tenerife para el Cabo Muñoz Serrano y el Teniente González Campos.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa deliberación, en la que intervinieron además del Ilmo. don Miguel Zerolo Aguilar, la Sra. [María Luisa] Zamora Rodríguez y los Sres. [Pablo] Matos Mascareño, [Francisco Ariosto] Hernández Rodríguez y [José Vicente] González Bethencourt acordó que se incoe el expediente, pasando posteriormente a dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, con el voto favorable de los Grupos Municipales CC-ATI, PP y absteniéndose el Grupo Mixto.

#### Intervenciones

Don José Vicente González Bethencourt:

Esta moción es un compromiso que adquirimos cuando en este Pleno se debatió hace meses la posibilidad de un cambio de denominación de algunas calles de Santa Cruz; piensan que en Santa Cruz no debe pasar desapercibida la triste fecha del 18 de julio de 1935, donde posteriormente un gobierno de la dictadura comenzó a cambiar el nombre de varias calles de dicha Ciudad, poniendo otras con nombres de los militares que hicieron la guerra y que la ganaron, existiendo en realidad personas, como estas dos citadas en la moción que lo único que hicieron fue cumplir con su deber. Por otro lado es conocido entre la sociedad tinerfeña el carácter abierto del Teniente González Campos, que cumpliendo con su deber impidió que el ejército entrara dentro del Gobierno civil; creen que Santa Cruz tiene una deuda con estas dos personas, por representar al policía al servicio de los ciudadanos y al gobierno democrático.

Don Pablo Matos Mascareño:

Anuncia el voto favorable de su grupo a la proposición y ello porque se recuerda en ella dos **santacruceños** [¿?] que defienden la legalidad vigente en aquel momento, a dos funcionarios; si en el callejero de la Ciudad figuran las víctimas de uno de los bandos contendientes, deben figurar también los del otro. Aunque parece que ya es hora de dejar de recordar estos hechos; aquellos que no participaron en la contienda, entienden que con ella perdieron todos.

Doña María Luisa Zamora Rodríguez:

Como Presidente de la Comisión Informativa de Gobernación, que es la que debe dictaminar estos expedientes, pide que tales expedientes pasen previamente por la

Comisión Informativa; está a favor de que se incoen los expedientes, pero deben pasar por la Comisión.

Don Francisco Ariosto Hernández Rodríguez:

La presentación de la moción no ha sido valorada por el Grupo Municipal Socialista debidamente; habría que explicar el hecho; lo que se ha planteado es la conveniencia de que desaparezca de las calles de Santa Cruz la simbología franquista; con la presentación de la Proposición da el Grupo Municipal Socialista una justificación para que no se puedan quitar los nombres del régimen franquista. Están de acuerdo con la incoación del expediente, pero habría que cambiar algunos particulares del texto de la proposición; así en el primer párrafo de los antecedentes conviene decir: "se cumple el sesenta aniversario de la Guerra Civil Española" en lugar de "se cumplen 60 años del Alzamiento de una parte del Ejército español contra el Gobierno legalmente constituido y democráticamente elegido"; y también suprimir en el último párrafo de los antecedentes, la frase "Muchas calles de Santa Cruz llevan el nombre de militares que ganaron la guerra civil española"; se debe sustituir el nombre de que tuvieron las calles con antelación a sus cambios.

Don José Vicente González Bethencourt:

Mostró su agradecimiento por el apoyo recibido : al Grupo Popular por haber entendido que no trata con su moción de revivir heridas; a Doña María Luisa Zamora para manifestarle su opinión de que la excepcionalidad de la proposición debería justificar la no incoación de expediente; al Sr. Hernández Rodríguez, indicándoles que todo se andará; ya que IUC vio desestimada en este Ayuntamiento una moción presentada sobre este asunto; el Grupo Municipal Socialista, con criterio más pragmático, prefiere que se reconozca; no van a modificar el texto de la moción; están asesorados; lo que se pretende es que las generaciones futuras conozcan la historia, y es curioso recordar que el Teniente González Campos era monárquico y católico.

Don Francisco Ariosto Hernández Rodríguez:

Insiste en que se le da argumentos a la derecha para que mantenga los nombres que tienen las calles; quieren que desaparezca la simbología franquista.

El Ilmo. Sr. Alcalde, don Miguel Zerolo Agular:

Que sea respetuoso en sus encasillamientos políticos de los Grupos de la corporación.

Don José García Prieto:

Advierte a la corporación que existen dos procedimientos para la tramitación de estos expedientes: uno ordinario y otro de urgencia; estima que la proposición se podría acoger al procedimiento de urgencia.

El Ilmo. Sr. Alcalde, don Miguel Zerolo Agular:

Propone a la corporación que se vote sobre la incoación del expediente en el procedimiento ordinario, la cual, una vez efectuada, arrojó el resultado indicado.

"

## RESTABLECIENDO LA VERDAD HISTÓRICA

En aras de restablecer la verdad histórica, hay que hacer unos breves comentarios al texto transcrito del acta de esta sesión de 19 de julio de 1996.

Las actas municipales son documentos considerados fehacientes. Pero su carácter fidedigno queda circunscrito a recoger todo lo dicho y acordado en la sesión correspondiente. No da fe de que lo dicho sea verdad.

Un acta puede recoger frase tales como “los elefantes vuelan” o los “burros hablan”

Salvo en los casos cinematográficos de Dumbo y Shrek, sabemos que esto no puede ser verdad. Pero puede haberlo dicho alguien en una intervención más o menos retórica. Y quedar recogida en el acta.

Y tras esta pequeña disquisición epistemológica, analicemos algunos asertos del acta.

\* \* \* \* \*

Es cierto que Don **Francisco Muñoz Serrano**, cabo de la Guardia de Asalto, fallece el 18 de julio de 1936 por disparos del Ejército sublevado.

Pero no es exacto decir que estaba protegiendo el Palacio de Carta, sede del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife. Lo que estaba haciendo, obedeciendo a su mando natural, Teniente González Campos, era intentar el asalto del Gobierno Civil, ocupado por los sublevados contra la República, para restablecer la legalidad republicana.

De nuevo hay que volver a recuperar el relato del historiador Ricardo García Luís de su ya citado documentadísimo libro «*La Justicia de los Rebeldes*».

En la página 18, dice Antonio Casañas Rodríguez:

*“... llegamos al Gobierno Civil; las puertas ya estaban cerradas y en el centro de la plaza estaba el cadáver de un Cabo de asalto, - [Francisco Muñoz Serrano] -, las piernas hacia el Gobierno. Ya estaba muerto y no se veía arma. [...] Bajamos y entonces Santiago Cuadrado –que iba conmigo- se agarró las manos a la barriga y cayó hacia detrás.*

Más adelante, en la página 26, aporta otro testimonio, esta vez de José Ibáñez, chofer del Teniente González Campos, también sometido al mismo Consejo de Guerra dimanante de la Causa 50/1936, en la que fueron condenados el Teniente González Campos, 35 guardias de asalto y el paisano Diego Poveda Pestano.

*“El disparo que hubo salió del Gobierno civil, de la ventana, que mató al Cabo Muñoz, que estaba agachado debajo de un coche que había enfrente y, al levantarse, al incorporarse porque había tranquilidad, cuando lo tenían a tiro, pam, lo mataron. Cayó, y con la pierna izquierda hizo tres veces así.”*

[El testigo describe con gestos, los últimos movimientos convulsivos involuntarios que se dan antes de morir, recogidos en el DRAE bajo la expresión “estirar la pata”].

\* \* \* \* \*

También dice el acta municipal que ha sido considerado la **primera víctima de la guerra civil española**.

Esta frase hubiera quedado redonda si hubiera sido completada al final con las palabras **“en Santa Cruz de Tenerife”**.

Así lo hace constar Ricardo García Luís en la página 19, de su libro citado, donde incluye la fotografía de nuestro hombre luciendo su uniforme de Guardia de Asalto, con el siguiente pie de foto:

*El Cabo de la guardia de Asalto republicana, FRANCISCO MUÑOZ SERRANO, la primera víctima oficial de la guerra civil en Santa Cruz de Tenerife. Muerto por las fuerzas rebeldes que custodiaban el Gobierno Civil el 18 de julio de 1936 por la tarde. (Foto cedida por Fernando Muñoz)*

Queda claramente expuesto que la Francisco Muñoz Serrano ha sido la primera víctima causada por la sublevación militar en Santa Cruz de Tenerife.

Pero a Francisco Muñoz Serrano no puede atribuírsele el triste honor de haber sido la primera víctima de la Guerra Civil Española, porque el Alzamiento Militar se inició en Melilla el día anterior, 17 de julio de 1936, y en los tiroteos se produjeron bajas mortales.

En el Acta de defunción de Don Francisco Muñoz Serrano, puede leerse lo siguiente:

Núm. **430**

En **Sta Cruz de Tenerife** provincia de **Tenerife a las nueve y treinta** minutos del día **diecinueve de Julio** de mil novecientos **treinta y seis** ante D. **José Ruiz de Arteaga y Quesada** Juez Municipal y D. **Carlos de la Romera y Palacio** Secretario se procede a inscribir la defunción de D. **Francisco Muñoz Serrano de treinta y cinco años** de edad natural de **Córdoba** provincia de **id** hijo de D. **Antonio** y de D<sup>a</sup> **Dolores** domiciliado en la calle de **Pasaje de Ojeda** número – piso – de profesión **cabo del Cuerpo de Seguridad (Guardia de Asalto)** y de estado **casado con Doña Angeles Castro Romero, de cuyo matrimonio deja cuatro hijos llamados: Antonio, Francisco, Fernando y Rafael;** falleció en esta **Capital** el día de **ayer** a las **diez y siete y - minutos,** a consecuencia de **hemorragia** según resulta de (\*) **orden de la Comandancia Militar de Canarias** y reconocimiento practicado a su cadáver, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de esta **Capital**.

Esta inscripción se practica en virtud de (\*) **dicha comunicación del señor Comandante Juez del Juzgado Permanente de la Comancia Militar de Canarias.**

consignándose además (\*)

habiéndola presenciado como testigos D. **José Gutiérrez Expósito** y D. **Venancio Afonso Fajardo** mayores de edad y vecinos de esta **Capital**

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firma el Sr. Juez, los testigos (\*) – de que certifico.

Siguen tres firmas y figura el sello ovalado en tinta del Registro Civil de Santa Cruz de Tenerife.

Llaman la atención en el acta algunos detalles:

1.- Las tres palabras entre paréntesis (**Guardia de Asalto**) aparecen escritas encima de la línea, porque el texto completo de la profesión del fallecido no cabe en el espacio previsto.

2.- Que diga que “falleció a consecuencia de **hemorragia** según resulta de **orden de la Comandancia Militar de Canarias** y reconocimiento practicado a su cadáver”, y no **según certificación facultativa presentada**, que es la fórmula burocrática habitual utilizada en las inscripciones de este tipo.

Esto promueve la duda razonable sobre la veracidad del segundo párrafo subsiguiente impreso, “y reconocimiento practicado a su cadáver”.

3.- Habiendo sido proclamado el estado de guerra, no tiene nada de anormal que el Juzgado Civil se pliegue a las órdenes militares, por lo que el párrafo escrito a continuación

«Esta inscripción se practica en virtud de (\*) **dicha comunicación del señor Comandante Juez del Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Canarias.**»

puede considerarse coherente, a pesar del lapsus calami de haber escrito *Comandancia* en vez de *Comandancia*, y el error tipográfico de la frase final que dice “de que certifico” en vez de decir “de todo lo que (o cual) certifico”.

De la familia que dejó, hay que decir que permaneció en Tenerife, donde doña M<sup>a</sup> Ángeles Castro Romero trabajó y luchó en la vida, sacando adelante a sus cuatro hijos, de los cuales dos, Fernando y Rafael, ambos septuagenarios, sobreviven cuando estoy escribiendo esta página (18 de septiembre de 2005).

Con Fernando he tenido la suerte de establecer un emocionante diálogo.

\* \* \* \* \*

Por la misma razón expuesta antes, tampoco es ajustado a la verdad afirmar que **Don Alfonso González Campos**, teniente de la Guardia de Asalto, **el 18 de julio de 1936 protegió el edificio del Gobierno Civil de los militares sublevados**, quienes le detuvieron y condujeron al cuartel de Almeyda.

Asimismo, ha sido expuesto al principio, que Don Alfonso González Campos acudió al mando de una Sección de la Guardia de Asalto para recuperar el Gobierno Civil ocupado por las fuerzas militares rebeldes a la República.

Y ya ha quedado argumentada anteriormente la razón por la que no es muy exacto afirmar que Don Alfonso González Campos fue detenido, *strictu sensu*.

\* \* \* \* \*

Así espero haber contribuido a restablecer la verdad histórica en relación con los asertos del acta municipal.

## LA BAVOQUÍA DEL CONCEJAL PABLO MATOS MASCAREÑO

No puedo continuar escribiendo sin señalar la exhibición bavóquica del concejal Pablo Matos Mascareño.

Volvamos sobre su manifestación recogida en el acta del pleno municipal.

Don Pablo Matos Mascareño:

Anuncia el voto favorable de su grupo a la proposición y ello porque se recuerda en ella dos santacruceros [¿?] que defienden la legalidad vigente en aquel momento, a dos funcionarios; si en el callejero de la Ciudad figuran las víctimas de uno de los bandos contendientes, deben figurar también los del otro. Aunque parece que ya es hora de dejar de recordar estos hechos; aquellos que no participaron en la contienda, entienden que con ella perdieron todos.

De entrada desbarra al denominar santacruceros a las dos personas cuya memoria propone honrar el concejal socialista José Vicente González Bethencourt, dando sus nombres a sendas calles de la Ciudad.

El Cabo don Francisco Muñoz Serrano era peninsular, andaluz de Córdoba.

El teniente Alfonso González Campos era güimarero.

Pretendiendo dar muestra de talante ecuánime tiene la desfachatez de pretender igualar con el mismo rasero a los contendientes de ambos bandos, haciendo caso omiso de que aquí en Tenerife, no hubo frente de guerra.

Si había un pueblo tranquilo, gobernado por líderes democráticamente elegidos, que fueron víctimas de una sublevación de militares perjuros, apoyada por lo más rancio de la oligarquía tinerfeña.

Entre esos militares perjuros estuvo, desempeñando un papel destacado, el Capitán Aurelio Matos Calderón, de nefasto recuerdo por los inicuos procesos en los que actuó como Juez Instructor.

No se puede pretender igualar o medir con el mismo rasero lo que no es igual.

Había unas personas fieles al poder legal y legítimo constituido.

Y hubo unos rebeldes que se alzaron con furia asesina contra un gobierno legal y legítimo.

Lo que procede, y debería ser promovido por Pablo Matos Mascareño, si de verdad cree en la democracia y sus valores, es eliminar del callejero todas las placas de los rebeldes honorificados por una sangrienta dictadura.

Dictadura que mantuvo aherrojado al pueblo español durante cuatro décadas.

Mas, lo que denota una bavoquía insufrible – bavoquía que parece ser inherente a tanto politicastro actual, - es su afirmación final:

*Parece que ya es hora de dejar de recordar estos hechos; aquellos que no participaron en la contienda, entienden que con ella perdieron todos.*

Además de faltar a la verdad, Pablo Matos se arroga la representación - que no tiene - de todos aquellos que no participaron en la contienda.

Yo, como otros muchos, no participé en la contienda por la obvia razón de que no había nacido.

Si entiendo que es hora de recordar los hechos como realmente sucedieron, no como me los han contado, falseados y amañados. Y exijo mi derecho a saber la verdad histórica.

De los participantes en la contienda provocada por los alzados, hubo unos claros ganadores y distintos perdedores.

1.- Fueron ganadores los que vencieron en la guerra, los que se encaramaron al poder del nuevo Estado, y los que amasaron fortunas durante la Dictadura de General Francisco Paulino Hermenegildo Teódulo Franco Bahamonde, «caudillo de España por la gracia de Dios».

2.- Fueron perdedores los que padecieron persecución, represalias, y miseria por causa de la Contienda Fratricida, que hubiera sido más apropiado haberla denominado la Guerra inCivil Española. Porque no hubo civismo en esta guerra.

3.- Mas, sobre todo y sobre todos, hubo – o como me gusta decir, conservando nuestro español arcaico de Canarias - **hubieron** unos muy claros perdedores: **los que dejaron la vida en la contienda, en ambos bandos.**

\* \* \* \* \*

## DOS HERMANOS: JUAN Y PEDRO MEDINA NARANJO

Aunque en el relato de la historia puede resultar inconveniente la referencia personal propia, debo decir que en mi familia se dio una circunstancia doblemente dolorosa.

Mi nombre es Pedro y tengo un hermano de nombre Juan. También tengo dos primos hermanos cuyos nombres son Juan y Pedro, respectivamente. Los cuatro nacimos después de la Guerra Fratricida. Y nos impusieron dichos nombres en homenaje y memoria de nuestros tíos Pedro y Juan, fallecidos antes de nuestros nacimientos.

Desde que era un pibito me he interrogado con esta terrible pregunta:

¿Cómo es posible que dos hermanos, engendrados por el mismo padre, y paridos por la misma madre, puedan haber sido uno rojo y otro nacional?

Mi tío Pedro Medina Naranjo, murió en 1939, como «nacional», nada más llegar al frente del Ebro, tras haber sido removilizado como soldado del bando franquista. Dejó viuda y un niño de corta edad.

Dejando una viuda sin descendencia, su hermano, mi tío Juan, murió en 1943, como **«rojo»**, a consecuencia de las secuelas de la condena a Reclusión Perpetua (30 años) que le fue impuesta por el Consejo de Guerra celebrado el 2 de Septiembre de 1936, en el Cuartel de San Francisco de Las Palmas en Gran Canaria, como resultado de procedimiento sumarísimo instruido por el capitán Cristóbal García Uzuriaga.

Este Consejo de Guerra estuvo presidido por el Teniente Coronel Francisco de Sales Galtier Pley. Actuando como Vocales los siguientes oficiales:

Capitán José Tiestos Oviedo  
Capitán Ceferino Puey Pérez  
Capitán Prudencio Guzmán González  
Capitán Antonio Lucena Gómez  
Capitán Francisco Claverie Roig

Los defensores fueron los oficiales del Ejército

Natividad Calzada Castañeda  
Román León Villaverde  
Narciso Gimeno Baxas

El Ponente fue el Comandante Auditor de la Armada Eduardo Callejo y García-Amado.

El Fiscal fue el Auditor de Brigada Lorenzo Martínez Fuset.

Fueron sometidos a este Consejo de Guerra estas personas:

- 1.- Antonio Betancor Luzardo, de 22 años, casado, carbonero**
- 2.- Luís Cabrera Hernández, de 20 años, soltero, jornalero**
- 3.- Nicolás Cordero Bautista, de 32 años, casado, jornalero**
- 4.- José Ramírez Alcántara, de 29 años, soltero, jornalero**
- 5.-Manuel Ramos González, 30 años, soltero, jornalero**
- 6.- José Ventura Armas, de 18 años, soltero, jornalero
- 7.- Enrique-Camilo Ruiz Ortega, de 39 años, casado, panadero
- 8.- Juan Medina Naranjo, de 23 años, soltero, latonero.

El fiscal Lorenzo Martínez Fuset calificó los delitos de Rebelión Militar, y pidió **cinco (!) penas de muerte**, tres reclusiones perpetuas e indemnizaciones por el monto de 30.000 pesetas de las de entonces.

Los defensores alegaron “miedo insuperable” de sus defendidos.

Mi tío Juan Medina Naranjo hizo su propio alegato de defensa.

El Consejo de Guerra dictó sentencia siguiendo la calificación del Fiscal. Los cinco primeros de la lista anterior fueron condenados a muerte, y los tres restantes a reclusión perpetua.

Dicha sentencia es confirmada por el Comandante Militar accidental de Canarias, a la sazón el ya mencionado Coronel José Cáceres Sánchez.

El domingo 6 de septiembre de 1936 se recibe el “ENTERADO” de la Junta de Defensa Nacional constituida en Burgos, y al amanecer del día siguiente lunes 7 de septiembre de 1936 son fusilados los cinco en el Campo de Tiro de La Isleta.

Los tres condenados a cadena perpetua, entre los que se encontraba mi tío Juan, serían conducidos, el 30 de enero de 1937, al vapor carguero Rio Francolí, de la compañía naviera Trasmediterránea, y en dicho barco serían transportados a Cádiz, donde fueron desembarcados y llevados al Penal de Santa María.

No regresarían a Gran Canaria hasta el verano de 1941, con los beneficios de prisión atenuada.

\* \* \* \* \*

Juan del Castillo en su libro “*Desde el Corredor*”, al final de su página 190, acaba su relato cuasi hagiográfico sobre la trayectoria vital de Lorenzo Martínez Fuset, con esta frase:

*“Termino, con palabras de su compañero, y cimero historiador, don Marcos Guimerá: “su inteligencia corrió pareja con su bondad”.*

De la cita de Juan del Castillo no se deduce directamente que el cimero historiador Don Marcos Guimerá afirme que Lorenzo Martínez Fuset fuera inteligente y bondadoso, simultáneamente. Ahora bien, tomando en cuenta que Lorenzo Martínez Fuset, tiene acreditada oficialmente su mucha capacidad, habiendo realizado la carrera de Derecho en las universidades de Granada y Murcia, ganado las oposiciones del Cuerpo Jurídico Militar en 1920, y en 1936, en Las Palmas, las de Notario, profesión que ejerció, en Canarias, asumiendo que su colega don Marcos, no haya hecho una ironía sobre su inteligencia, sorprende que pueda calificar de bondadoso a un individuo, que en su actuación como Fiscal Militar, solicitó y obtuvo tantas condenas a muerte.

Y la sorpresa mútase en espeluzno, cuando se lee el relato, recogido por el historiador Mariano Sánchez Soler, en su libro *Los Franco S.A.* págs. 28-29

Tras la rebelión militar, el 26 de agosto de 1936, Franco (todavía un general más de los sublevados), su mujer y su hija ocuparon el palacio de Los Golfines de Arriba, en Cáceres. Tres meses más tarde, una vez proclamado Generalísimo, la familia se trasladó al palacio arzobispal de Salamanca, cedido por monseñor Enrique Pla y Deniel. La vivienda, el cuartel general y las oficinas del naciente Estado se hallaban en el mismo edificio. En noviembre de 1937, todo este aparato político-familiar

marchó al palacio del paseo de la Isla, en Burgos, propiedad del conde de Muguero. Aquella fue su residencia permanente hasta que finalizó la contienda.

La vida cotidiana en aquellos palacios cuarteros discurría entre la tormenta política y la placidez doméstica; rodeados por cuatro hectáreas de huerta y jardín, con la pista de tenis.

Una de estas estampas la dibuja Jean Descola en su libro Oh España:

Un día, Franco almuerza con un invitado. Está locuaz -cosa inhabitual-, parece alegre, cuenta historias. Terminada la comida, en el momento del café, alguien aparece. Se trata de Lorenzo Martínez Fuset, teniente coronel y asesor jurídico de su Estado Mayor (quien tenía a su vez como asesor jurídico al cuñado del general, el oscuro Felipe Polo Martínez Valdés). el mismo oficial a quien Franco confiara antaño a su mujer y a su hija, antes de su vuelo en el Dragón Rapide. Fuset viene a desempeñar su papel de procurador. Trae una carpeta llena de papeles que deposita ante Franco. El Generalísimo, sin mirarlos siquiera, va firmando los papeles uno tras otro, sin dejar de hablar. Una vez terminadas las firmas, Fuset recoge su carpeta, saluda juntando los talones y desaparece. Franco se vuelve entonces ante su invitado y le dice:

Excúseme.

Y termina de tomar su café, pero ante la mirada interrogativa de su invitado, comenta: Nada de importancia. Eran sólo las sentencias de muerte de hoy.

\* \* \* \* \*

Tengo muchas razones para dedicar mi tiempo de ocio jubiloso a la Recuperación de la Memoria Histórica.

Revindicar el honor de mis familiares antepasados, no es la menor de tales razones.

## **APROBADAS DOS CALLES PARA DOS VÍCTIMAS DEL 18-07-1936**

Mas, retornemos al tema central de este artículo, y volvamos al Ayuntamiento capitalino.

Casi cuatro meses más tarde desde la aprobación de la moción descrita anteriormente, el 22 de noviembre de 1996, el dictamen positivo de la Comisión fue llevado a la sesión del Pleno Municipal, resultando aprobado por unanimidad. En el acta de esta sesión plenaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de noviembre de 1996, puede leerse este texto:

9.-EXPEDIENTE RELATIVO A DENOMINACION DE DOS CALLES CON LOS NOMBRES DE CABO MUÑOZ SERRANO y TENIENTE GONZALEZ CAMPOS.--

-----

Visto el expediente del enunciado, y resultando que este mismo Ayuntamiento, en sesión celebrada el diecinueve de julio del actual año, acordó la incoación de expediente de referencia, conforme al vigente Reglamento Municipal para la concesión de Honores y Distinciones, a propuesta del Sr. Concejal don José Vicente González Bethencourt, y vista la propuesta de la Sra. Teniente de Alcalde, doña Maria Luisa Zamora Rodríguez, instructora del expediente; el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con dicha propuesta, así como con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Gobernación, acordó que dos calles de esta Ciudad lleven los nombres de Cabo Francisco Muñoz Serrano y Teniente Alfonso González Campos.

Intervenciones:

Doña Maria Luisa Zamora Rodríguez:

Expone que les gustaría que en el acuerdo plenario se adopte la recomendación de que a la hora de situar las calles, estas estén próximas.

Don Jose Vicente Gonzalez Bethencourt:

Agradece el apoyo manifestado tanto en el Pleno como en la Comisión de Gobernación; son conscientes de que la historia de Santa Cruz han de situarla en su justo sitio; están contentos porque Santa Cruz recordara a estos dos vecinos como dos personas que defendieron la libertad, la democracia y el gobierno constituido. Con lo que se pasó a la votación con los resultados ya señalados.

\* \* \* \* \*

## CUATRO CALLES SIMBÓLICAS

Ambas calles están en el barrio de Santa Clara, y están muy próximas, como pidió María Luisa Zamora Rodríguez, edila entonces y hoy Consejera del Gobierno de Canarias.

La vía dedicada al Teniente tinerfeño Don Alfonso González Campos, es la calle donde está el Instituto de Bachillerato nº 5, que asciende desde la Avenida Príncipes de España, dejando a su izquierda la calle del Maestro Estany, y desemboca en la confluencia de las calles José Melo, Dr. Corviniano Rodríguez López y Antonio José Melo y Novo.

La calle dedicada al Cabo Don Francisco Muñoz Serrano, está a pocos metros de la anterior. Es casi paralela a la misma, de menor longitud, y arranca también de la Avenida Príncipes de España, desembocando en la calle del Maestro Estany, que es la vía que conecta la calle Sargento Provisional con la de Alfonso González Campos.

Se diría que el conjunto de estas cuatro calles, es como un símbolo de lo que fue la Guerra Civil Española.

El músico Juan Estany Rius, tuvo una destacada actuación durante el periodo bélico, organizando múltiples espectáculos musicales en el Teatro Guimerá, con el objetivo de recaudar fondos para sufragar los gastos de la guerra del bando que resultaría vencedor de la Contienda Fratricida Española.

Los Sargentos Provisionales fueron los voluntarios que actuaron con tal graduación militar en el bando vencedor, los cuales recibieron luego su recompensa.

\* \* \* \* \*

Para acabar con este artículo sobre dos calles de Santa Cruz de Tenerife, solamente resta añadir que, además de los citados como titulares de calles, de los restantes personajes mencionados en esta dramática historia, tienen también calles dedicadas a su memoria los subrayados en el texto. A saber:

Santiago Cuadrado  
Comandante Sánchez Pinto  
Conde de Pallasar  
Juan Vara Terán

Si en la investigación emprendida sobre los nombres de nuestras vías urbanas, tengo la oportunidad de encontrar la documentación relevante suficiente, me comprometo a escribir los artículos que pueda sobre estos personajes.

